



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 328-2022-A/MDP

Pangoa, 08 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 214-2021-A/MDP, de fecha 17 de junio de 2021; Informe N° 688-2022-KASP(e)/GIP/MDP, de fecha 13 de julio de 2022; Memorando N° 017-2022/SGEP-UF/GIP/MDP, de fecha 14 de julio de 2022; Informe N° 042-2022-GMTS-TC/SGEP-UF-GIP/MDP, de fecha 18 de julio de 2022; Informe N° 44-2022-JMCR/EET/SGEP-UF/MDP, de fecha 20 de julio de 2022; Informe Técnico N° 019-2022-SGEP-GIP/MDP, de fecha 21 de julio de 2022; Informe N° 577-2022-GPP/MDP, de fecha 22 de julio de 2022; Informe N° 340-2022/GIP/MDP, de fecha 25 de julio de 2022; Informe N° 074-2022-GAJ/ WFLA de fecha 01 de agosto de 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Numeral 6 del Artículo 20 de la Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, asimismo de conformidad al Artículo 39° de la referida norma legal, señala que el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2021-A/MDP, de fecha 17 de junio de 2021 se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CHAVINI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Informe N° 688-2022-KASP (e)/GIP/MDP, de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Ing. Karolain A. Parado Sulca, solicita la actualización de diversos expedientes técnico de locales comunales, dentro de ellos del Expediente Técnico del Proyecto “CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CHAVINI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”;

Que, mediante Memorando N° 017-2022/SGEP-UF/GIP/MDP, de fecha 14 de julio de 2022, emitido por el Arq. Richard Alanya Pariona, dispone se realice la actualización de los expedientes técnicos;

Que, mediante Informe N° 042-2022-GMTS-TC/SGEP-UF-GIP/MDP, de fecha 18 de julio de 2022, emitido por el Bach. Ing. George Michael Trujillo Silva – Técnico de Campo SGEP-UF, señala que ha procedido a la cotización de los materiales y equipos de acuerdo de los precios actuales de mercado del proyecto CMAN-MDP-2022, “CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CHAVINI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con un Presupuesto de Expediente Inicial de S/. 153,879.52, y el Presupuesto del Expediente Actualizado asciende a S/. 176,310.42;

Que, mediante Informe N° 44-2022-JMCR/EET/SGEP-UF/MDP, de fecha 20 de julio de 2022, emitido por el Bach. Ing. José Cárdenas Ramos – Evaluador de Proyectos, donde concluye



que la actualización de preciso del expediente técnico se le de opinión favorable, para que pueda ser aprobado mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2022-SGEP-GIP/MDP, de fecha 21 de julio de 2022, emitido por el Arq. Richard Alanya Pariona – Sub Gerente de Estudios y Proyectos, señala que el presupuesto de la actualización del expediente técnico asciende a S/. 176,310.42, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Item | Descripción | Parcial S/. |
|------|-------------------------------|-------------------|
| 01 | ESTRUCTURAS | 90,904.82 |
| 02 | ARQUITECTURA | 43,308.16 |
| 03 | INSTALACIONES ELECTRÓNICAS | 2,500.79 |
| 04 | INSTALACIONES SANITARIAS | 11,176.65 |
| 05 | EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN | 3,320.00 |
| 06 | CAPACITACIÓN | 1,500.00 |
| | COSTO DIRECTO | 152,710.42 |
| | PLAN DE SEGURIDAD COVID 19 | 5,000.00 |
| | GASTOS GENERALES | 12,500.00 |
| | SUB TOTAL | 170,210.42 |
| | SUPERVISIÓN | 6,100.00 |
| | PRESUPUESTO TOTAL | 176,310.42 |

CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

| PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE INICIAL | PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE ACTUALIZADO | DIFERENCIA |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------------|
| S/. 153,879.52 | S/. 176,310.42 | S/. 22,430.90 |

Por lo que recomienda aprobar el Expediente Técnico mediante acto resolutivo previa disponibilidad presupuestal de la diferencia S/. 22,430.90 soles;

Que, mediante Informe N° 577-2022-GPP/MDP, de fecha 22 de julio de 2022, emitido por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal hasta la suma de S/. 22,430.904 soles, recomendando actualizar el Costo de Inversión del proyecto mediante Formato 12B con CUI 2503966;

Que, mediante Informe N° 340-2022/GIP/MDP, de fecha 25 de julio de 2022, emitido por el Ing. Melquiades S. Vilchez Chamorro – Gerente de Inversiones Públicas, solicita se apruebe la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CHAVINI DEL DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍ", por la diferencia de S/. 22,430.90 (veintidós mil cuatrocientos treinta con 90/100 soles), según la DIRECTIVA N° 005-2017-GM/MDP, APROBADO CON RESOLUCIÓN N°123-2017-GM/MDP DE FECHA 07/03/2017 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – EOAD DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA";

Que, mediante Informe N° 074-2022-GAJ/ WFLA de fecha 01 de agosto de 2022, el Abg. William Filemón León Alca – Gerente de Asesoría Jurídica, señala, que para emitirse la Resolución de Alcaldía N° 214-2021-A/MDP, se ha tenido en consideración el Informe Legal N° 315-2021-AFSR-GAJ/MDP, donde ha opinado procedente la aprobación del expediente técnico, y teniendo en cuenta que la actualización del expediente es de carácter técnico y se encuentra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL



sustentado en el informe emitido por la Gerencia de Inversiones Públicas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, así como demás actuados que obra en el expediente. En este sentido, se remite los documentos para su trámite correspondiente puesto que ya cuenta con Informe legal emitido por este Despacho;

Que, el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 100-2022-CM/MDP, de fecha 03 de agosto de 2022, recomienda al alcalde para que pueda aprobar la actualización de costos del expediente técnico en caso corresponda;

Que, estando lo mencionado, este despacho respetando el rol funcional de los diferentes funcionarios responsables directos que emitieron pronunciamiento en el presente expediente administrativo, hace propio los informes evacuados a este despacho para emitir el acto presente acto resolutorio, en mérito al principio de buena fe, más aún si los informes emitidos dan su aprobación respectiva;

Por lo expuesto, y en estricta aplicación del Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE la actualización del Expediente Técnico del Proyecto “CREACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE USO MÚLTIPLE DE LA COMUNIDAD NATIVA DE CHAVINI DEL DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNÍ”, por la diferencia de S/. 22,430.90 (veintidós mil cuatrocientos treinta con 90/100 soles), según la DIRECTIVA N° 005-2017-GM/MDP, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 123-2017-GM/MDP DE FECHA 07 DE MARZO DE 2017 “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – EOAD DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO”, en mérito a los informes señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Inversiones Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la presente resolución así como también a las gerencias señaladas en artículo que antecede, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA - SATIPO
ECON. CELSO LEÓN LLALLICO
ALCALDE

